

veinte maravedis.



SELLO CUARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y CINCUENTA Y TRES.

S.ª Venta de Orta
liza

Siere memorial de D.ª Juan de Arcoyha, por y en nombre de los demas Ortelanos, de esta huerta, en que manifiesta que el Sr. jurado Nicolas Guco, esta sirviendo la fiel executoria actualmente, contra lo acordado por la Ciudad, por haver sido fiel Executor, y tambien manifiestan alguna postura en las Ortelanas, mas vasa de lo que le parece proporcionado, con lo demas que con tiene: La Ciu.ª hauiendolo oido lo hubo por no visto, y que se haga saber alas partes si tubieren que pedir lo hagan en justicia; y el Sr. Correg.º dijo que atento a que dho. Sr. jurado servia esta fiel executoria de su Orden por accidente gravissimo que ha via sobreuenido ala muger del Sr. jurado Espinosa, actual fiel Executor, la que ha via muerto, se le haga saber este auto con Empleo, parados ocho dias del Entierro de la Suoatha

Asistencia del Sr.ª
Corvari

El Sr. D.ª Pedro Corvari Regidor Procurador General, hizo presente ala Ciudad tenia que pasar al Campo unos dias, con preuision, y dio quenta de las Dependencias mas importantes, y suplico al Ayuntam.º se siruiese tener abien que el Sr. Don Juan Ignacio Navarro siruiese su empleo de tal Procurador den.ª durante su ausencia, como y instruido de todo: La Ciu.ª dispuso este yntento y pretension

S.ª arrendam.ª de la
Canizada

Contra el Sr. D.ª J.ª de Manresa Reg.ª
Respecto de Cumplir de arrendam.ª de la lequera de la Canica
da, propio de esta Ciu.ª en fin de este presente año: Acuerda